



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	17838/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos con Fondos Europeos
Interesado:	
Representante:	
TURISME	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA EXPERIENCIA TURÍSTICO CULTURAL DE VISITAS VIRTUALES EN EDIFICIOS MODERNISTAS DE ALCOY EN EL MARCO DEL PROYECTO “ART NOUVEAU AS A NEW EUTOPIA” DE LA RANN (RÉSEAU ART NOUVEAU NETWORK), DEL PROYECTO CREATIVE EUROPE - EU Grant Agreement n. 101131648 - CREA-CULT-2023-COOP-2 COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

Proyecto subvencionado por el EU Grant Agreement n. 101131648 - AN as a New EUtopia
— CREA-CULT-2023-COOP-2 en el marco del Programa Creative Europe de la Unión
Europea

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCOGIDO**
- 2. NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**
- 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN**
- 4. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATACIÓN**
- 5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**
- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**
- 7. PROPUESTA DE VOCALES PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN**
- 8. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO**
- 9. RESPONSABLES DEL CONTRATO**
- 10. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN**
- 11. CRITERIOS QUE DEBEN SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN**
- 12. ESPECIFICACIONES**
- 13. SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA**
- 14. SUBCONTRATACIÓN**
- 15. GARANTÍA**
- 16. CESIÓN DE DATOS**

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Como procedimiento de contratación se ha escogido el procedimiento abierto simplificado abreviado, al considerarse como el adecuado por la cuantía del contrato y el resto de requisitos establecidos en el artículo 159.6 de la LCSP.

Mediante este procedimiento se garantiza a todo empresario/a capacitado/a la presentación y de adjudicar el contrato al licitador/a que, en su conjunto efectúe la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al precio más bajo, lo cual puede comportar una mejor relación calidad precio que redundaría en beneficio del propio Ayuntamiento, a la vez que se respetaría el principio de igualdad y no discriminación ante la Ley.

2. NECESIDAD DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Al Ayuntamiento de Alcoy le ha sido concedida una subvención para desarrollar una experiencia turístico cultural de visitas virtuales con el fin de complementar y aportar valor a la Base de Datos de edificios modernistas de Alcoy en el marco del proyecto "Art Nouveau as a New EUtopia" de la RANN (Réseau Art Nouveau Network), del proyecto Creative Europe - EU Grant Agreement n. 101131648 - CREA-CULT-2023-COOP-2 cofinanciado con Fondos europeos.

El proyecto consta de diversas acciones coordinadas para llegar a su consecución. La denominada experiencia turístico cultural de visitas virtuales con el fin de complementar y aportar valor a la Base de Datos de edificios modernistas de Alcoy, consiste en la elaboración de vídeos de los interiores de edificios modernistas que por su peculiaridad no son susceptibles de ofrecer una visita a su interior. El objetivo pues, consiste en acercar el patrimonio a todas las personas y concienciar sobre la importancia de su conservación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el contrato tiene por objeto la prestación de servicios para el diseño, desarrollo e implementación de una experiencia turístico cultural basada en realidad aumentada contemplando la realización de cuatro visitas virtuales a los edificios modernistas que se indican en el presente pliego con el fin de que el visitante pueda disfrutar de esta experiencia turístico cultural in situ. Del mismo modo se contempla el suministro de un metacrílate que ofrezca la información y cuente con un diseño fácilmente reconocible (logo, QR, imagen, etc.) que sirva de activador de la experiencia turístico cultural. Se trata por tanto de utilizar las nuevas tecnologías para impulsar el conocimiento de la cultura y el patrimonio local de estilo modernista aportando modelos innovadores y favoreciendo con ello el consumo de la cultura, su difusión, la cohesión social con el entorno, y la mejora la calidad de vida de la ciudadanía.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La técnico que suscribe este informe, hace constar la necesidad de la contratación de los servicios de producción de vídeos de visitas virtuales con realidad aumentada, que se integraran en la base de datos de patrimonio modernista de la ciudad, siendo ésta una de las acciones previstas por el Ayuntamiento de Alcoy dentro del programa de previamente citado.

Por todo ello, y habida cuenta que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla (RPT) con personal especializado en tecnologías virtuales de realidad aumentada, se precisa licitar un contrato de servicios, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la selección de la empresa que lleve a cabo el desarrollo del recurso turístico descrito y el suministro de los soportes de activación de la experiencia virtual, en condiciones de la mejor relación calidad-precio.

En el presente informe se recogen los aspectos técnicos que justifican la necesidad de contratar estos servicios, mediante la identificación de las necesidades existentes (artículos 28 y 63.3 a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público).

En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y concretamente en los términos previstos en su artículo 28, en lo que se refiere a la necesidad e idoneidad, se justifica la necesidad e idoneidad de este contrato para el cumplimiento de los fines y responsabilidades de esta Administración.

Se trata por tanto de un contrato de servicios tal como se define en el art. 17 LCSP, siendo criterio generalizado recogido en diferentes pronunciamientos de la Junta Consultiva de contratación pública del estado, destacando el expediente 13/2021, que establece que los contratos por los que las entidades públicas adquieren el derecho de uso de activos de software en la nube son contratos de suministro conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 b) de la LCSP, a menos que se trate del desarrollo de programas de ordenador a medida del órgano de contratación en la nube, que serán contratos de servicios. La excepción viene constituida por los supuestos de desarrollo a medida de programas o soluciones informáticas para la entidad contratante, supuesto en que el contrato debe calificarse como de servicios”.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presupuesto del proyecto esta financiado al 70% de su base por la Unión Europea – en el marco del proyecto “Art Nouveau as a New EUtopia” de la RANN (Réseau Art Nouveau Network), del proyecto Creative Europe - EU Grant Agreement n. 101131648 - CREA-CULT-2023-COOP-2 cofinanciado con Fondos europeos. La aportación Municipal corresponde al 30% del restante de la base más el 21% de IVA. La financiación total se resume en el cuadro siguiente:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Presupuesto sin IVA	Presupuesto Total	Financiación subvencionada	Financiación Municipal
8.5695,00 €	10.520'95 €	7.364,66	3.156,29
	100,00%	70%	30%

4. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)

De acuerdo a lo establecido en el reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) N° 213/2008, de la comisión, de 28 de noviembre de 2.007, los trabajos objeto de este contrato se pueden enmarcar en los siguientes epígrafes:

CPV- 92111200-4 Producción de películas y videocintas de publicidad, propaganda e información

CPV-79822500-7 Servicios de diseño gráfico

5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para el diseño, desarrollo e implementación de una experiencia turístico cultural basada en realidad aumentada formada por la realización de cuatro videos que muestren una visita a los edificios modernistas que se indican en el presente pliego, que permita disfrutar al visitante de esta experiencia turístico cultural in situ, y el suministro de un metacrilato que sirva información y cuente con un diseño fácilmente reconocible (logo, QR, imagen, etc.) que sirva de activador de la experiencia turístico cultural. Se trata por tanto de utilizar las nuevas tecnologías para impulsar el conocimiento de la cultura y el patrimonio local de estilo modernista aportando modelos innovadores favoreciendo con ello el consumo de cultura, y la cohesión social con el entorno. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP se trata de un contrato mixto al contener prestaciones correspondientes a servicios (diseño, desarrollo e implementación de la experiencia turístico cultural que incluye: investigación histórica, reconstrucción y reproducción video de cuatro elementos patrimoniales), y suministros (metacrilato) que sirva información y cuente con un diseño fácilmente reconocible (logo, QR, imagen, etc.) que sirvan de activador de la experiencia turístico cultural.

Es necesario recurrir a la contratación conjunta, y no dividir por lotes el expediente de contratación al tratarse de prestaciones directamente vinculadas entre sí que mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad formal.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Según el pliego de prescripciones técnicas, el presente contrato integra las siguientes actuaciones:

A) Prestación de servicios de grabación producción y postproducción de cuatro videos en 360º, cuyo contenido será la visita virtual a las zonas interiores de los edificios modernistas siguientes:

- Casa del Pavo
- Casa Escaló
- Casa Laporta
- Interior de la Cúpula del Molinar

B) Prestación de servicios para el diseño, la producción y la integración en los videos, de otros recursos gráficos y visuales en realidad aumentada que mejoren la comprensión del espacio, así como el desarrollo de la narrativa y guionización de cada uno de los videos, con una duración mínima de 60 segundos sobre cada punto de interés patrimonial siguiendo las indicaciones de la Dirección de Turismo del Ayuntamiento de Alcoy. Los videos deberán estar locutados en cinco idiomas (valenciano, castellano, inglés, francés, alemán) y en lenguaje de signos.

C) Suministro de cuatro paneles de metacrilato de reducidas dimensiones para que interfiera lo mínimo en la visual de la fachada de los edificios en cuestión, que sirva información y cuente con un diseño fácilmente reconocible (logo, QR, imagen, etc.) que sirva de activador de la experiencia turístico cultural in situ, con la posibilidad de elección de idioma, que deberá instalarse en la fachada del edificio y cuyo diseño y dimensiones deberán aceptarse previamente por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

D) Elaboración de un spot compatible con el formato de reel para su difusión en RRSS con una duración de 20' que recoja imágenes más destacadas de los interiores de los edificios objeto de grabación y que inserte texto y logos que serán previamente facilitados por la Concejalía de Turismo.

Los videos una vez producidos y editados se alojarán en el sitio indicado por los servicios informáticos del Ayuntamiento de Alcoy. El desarrollo de la experiencia debe ser responsive para web, tablet y móvil. El material de grabación, fotografías, textos traducidos etc...será entregado al Ayuntamiento para su libre disposición.

Todo el contenido será aprobado con carácter previo a su producción y suministro por la Dirección de turismo del Ayuntamiento de Alcoy.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

En los materiales entregados deberá figurar el logo de la Unión Europea así como la siguiente inscripción . “Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados solo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o los de la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA pueden ser considerados responsables de ellos”.

6.PRECIO DEL CONTRATO

El precio de este contrato obedece al siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN	Uds	Precio/u d	Base	IVA 21%	Total
Grabación de la visita virtual en 360º a los edificios descritos. Producción de imágenes y contenido virtual a integrar como elementos interactivos en la visita. Producción y edición de los videos incorporando contenido y locución y aplicativo lenguaje de signos.	4	1.350'00 €	5.400'00 €	1.134 €	6.534 €
Traducción textos (valenciano, castellano, inglés, francés y alemán)	5	275'00 €	1.375'00 €	288,75 €	1.663'75 €
Locuciones profesionales en los cinco idiomas	5	250'00 €	1.250'00 €	262'50 €	1.512'50 €
Suministro metacrilatos con vinculo de activación experiencia.	4	75'00 €	300'00 €	63 €	363 €
Adaptación de los contenidos a la lengua de signos	4	30,00 €	120,00 €	25,2 €	145,2 €
Elaboración de un spot a partir de las imágenes grabadas para los videos previos, compatible con el formato de real para su difusión en RRSS con una duración de 20 segundos.	1	250'00 €	250'00 €	52'50 €	302'50 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

TOTAL			8.695,00 €	1.825,95 €	10.520'95 €
--------------	--	--	-------------------	-------------------	--------------------

Valor Estimado→ OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (8.695'00 €)

Precio Base de Licitación→ DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.520'95 €)

17. PROPUESTA DE VOCALES PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN

Se proponen como vocales:

- Pedro J. Ramiro Zafra (Técnico de Innovación del Ayuntamiento de Alcoy)
- Juan Antonio Vilaplana Espí (Jefe del departamento de Informática)

8. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Con la finalidad de justificar el precio para contratar por procedimiento abierto simplificado abreviado, el servicio de realización de vídeos publicitarios se toma como referencia otros contratos similares después de haber llevado a cabo una investigación en la Plataforma de Contratación del Estado y haber contrastado con encargos de vídeos realizados por el Ayuntamiento de Alcoy. Entre los documentos consultados se encuentran los pliegos y contratos referentes a:

- Vídeo para difundir las acciones de “Reordenació i reurbanització de l'entorn de Renfe” de la EDUSI-Alcoidemà del Ayuntamiento de Alcoy.
- Video “Reactiva Alcoi” dentro de la campaña de promoción del destino tras la pandemia.
- Video “Semana de la Moda de Alcoy” como corolario audiovisual del certamen 2023.

Se establece el precio máximo de cada uno de los vídeos de una duración media de 1'5-2 minutos en 1.350'00 € (IVA no incluido) teniendo en cuenta que los videos, aunque de duración corta, conllevan un trabajo de programación añadido y postproducción, por la inclusión de recursos de realidad aumentada. En cuanto al spot valorado en 250'00 € euros (IVA no incluido) se ha tenido en cuenta que para su realización se parte de la base del material previamente grabado para los videos de recurso.

En cuanto a las traducciones a los distintos idiomas, y a partir del histórico de trabajos en este sentido que se ha venido contratando desde la Concejalía de Turismo, para la adaptación de folletos de promoción de la ciudad como el de la Ruta modernista e industrial, así como para la

<p>Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web http://www.alcoi.org</p>
--



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

actualización de contenidos en la web y en las diferentes placas de señalética (torres medievales y arco gótico), se establece como precio máximo por traducción 275'00 € (IVA no incluido).

Para la parte de locución de los videos en cinco idiomas, se ha tenido en cuenta a efectos de cálculo del precio, las consultas a agencias de medios, radio local y el trabajo efectuado en este sentido en el video "Reactiva Alcoy", cifrando la cuantía por trabajo en 250'00 € (IVA no incluido).

En cuanto a la adaptación de los contenidos a la lengua de signos, se ha tenido en cuenta a efectos de cálculo del precio, las solicitudes de videos a Fesord (Fundación CV para la integración y la supresión de barreras de comunicación) por las últimas adaptaciones de textos como el del "Arco gótico", cifrando la cuantía por trabajo en 30'00 € (IVA no incluido).

En último término, indicar que para el cálculo del coste unitario de los paneles de metacrilato que servirán de activador de la experiencia virtual, se ha tenido en cuenta el histórico de facturación por el suministro y reposición de estos paneles que vienen colocados en los edificios que conforman la ruta modernista de la ciudad, cuyo valor máximo se establece en 75'00 € unidad (IVA no incluido).

9. RESPONSABLES DEL CONTRATO

Con carácter general, el departamento y la persona responsable será la siguiente, tal y como se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017 LCSP:

Paola Pons Díaz, Directora de turismo en el Ayuntamiento de Alcoy.

10. JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN

a) En cuanto al procedimiento abierto con varios criterios se justifica en lo establecido en el artículo 131.2: "La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto..."

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP, el procedimiento abierto se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden la utilización del procedimiento restringido (art. 131 de la LCSP).

b) En cuanto a los criterios de adjudicación, el artículo 145.1 de la LSCP establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. El punto 2 de este mismo artículo manifiesta que la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Por su parte el artículo 159.6 c) de la LCSP establece que la oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos

11. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Criterios evaluables de forma automática para la adjudicación del contrato sumaran un máximo de 50 puntos.

11.1 Reducción del precio (Hasta 20 puntos).

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula, con un máximo de 20 puntos:

$$P = \frac{(P_t \times OB)}{OE}$$

Donde:

- . P: Puntuación de la oferta a valorar.
- . Pt= Puntuación máxima a obtener.
- . OB: Oferta más baja (IVA no incluido)
- . OE: Oferta correspondiente al licitador que se valora.

Dicha fórmula, que se aplicará al total del montante reparte los puntos de forma proporcional, es decir, la mejor oferta por servicio recibirá el total de la puntuación y el resto proporcionalmente y esto repercute en un ahorro para las arcas municipales.

Indicar que si las propuestas presentadas no se oferta por debajo del tipo de licitación, se puntuará con 0 puntos.

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior conforme establece el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

11.2 Trabajos previos de realidad aumentada para entidades públicas de similares características (hasta 30 puntos). El contratista aportará una declaración responsable con los trabajos efectuados detallando la entidad pública contratante, su importe, fecha de realización y un enlace on-line donde puedan ser consultados.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se valorará del siguiente modo:

0 trabajos previos.....0 puntos.

Hasta 2.....5 puntos.

De 3 a 10.....25 puntos.

Mas de 10.....30 puntos.

La mesa de contratación comprobará in situ la veracidad de la declaración responsable, accediendo a los enlaces indicados en la misma. No se valorará la calidad de los aplicativos, sino su mera existencia de cara a la acreditación del criterio de valoración.

Este criterio se justifica con el valor, de cara la calidad del producto final, el hecho de que la empresa adjudicataria tenga cierta experiencia previa en videos de similares características y cierto bagaje de contrataciones con entidades públicas, que hagan presuponer el buen resultado del producto que ofrecen.

12. ESPECIFICACIONES

En caso de que se produzca empate en la puntuación de las ofertas se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 147 de la LCSP.

Por las características del contrato, no requiere la revisión de precios.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Conforme lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

14. SUBCONTRATACIÓN

El presente contrato permite la subcontratación conforme a lo que se establece en el artículo 215 de la Ley 9/2017 LCSP.

15. GARANTÍA

No se exige constitución de garantía conforme al artículo 159.6 f) de la LCSP.

16. CESIÓN DE DATOS

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La ejecución del presente contrato no requiere cesión de datos por parte del Ayuntamiento de Alcoi al contratista. En cualquier caso, el adjudicatario estará obligado a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15250327012120440005 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>